

**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

**9951**

EXPTE N° 780-125/17  
RT.

DECRETO N° S.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 JUL. 2019

**VISTO:**

Las actuaciones por las que tramitan las designaciones a partir del 05 de enero de 2018, a favor de la Sra. Celia Verónica Alvarado, CUIL 23-29978024-4 y a favor del Sr. Héctor Hugo Joel Muñoz, CUIL 20-26247000-9, en los cargos categoría 4 (C-4), agrupamiento técnico, escalafón general, en la U. de O.: R6-01-07 Hospital "Dr. Arturo Zabala", previa transferencia de dichos cargos desde la U. de O.: R1 Ministerio de Salud, vacantes creados conforme Ley 6001; y

**CONSIDERANDO:**

Que, se acredita en autos la disponibilidad de los cargos a cubrir, obrando antecedentes del concurso efectuado a los fines de su cobertura;

Que, rola renuncia presentada por la agente Alvarado al Contrato de Locación de Servicios que detenta en la categoría 4 (c-4) del agrupamiento técnico, bajo la dependencia del Ministerio de Salud;

Que, se emitió la Resolución Ministerial N° 001409-S-17, de conformidad a las disposiciones del Decreto 3165-S-17;

Que, las designaciones y transferencias gestionadas se encuadran en lo dispuesto por el artículo 6º, inciso b) de la Ley N° 5233, y en lo establecido en las Leyes N° 6001, N° 6046 y N° 6113;

Que, de las Constancias de Prestación de Servicios incorporadas en autos se acredita el efectivo cumplimiento de los mismos por parte de los referidos agentes a partir de la fecha antes indicada;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen compartido por la Coordinación del Departamento de Asuntos Legales, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A:**

**ARTICULO 1º:** Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente, conforme se indica a continuación:

**TRANSFERASE**

**DE:**  
U. de O.: R1 Ministerio

**A:**  
U. de O.: R6-01-07 Hospital  
"Dr. Arturo Zabala"

**Categoría**  
4 (C-4)  
Agrup. Técnico

**Nº de Cargos**  
2

**Categoría**  
4 (C-4)  
Agrup. Técnico

**Nº de Cargos**  
2



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

9951

///CDE. A DECRETO N°

S.-

**ARTICULO 3°:** Téngase por designados a los agentes Celia Verónica Alvarado, CUIL 23-29978024-4 y Héctor Hugo Joel Muñoz, CUIL 20-26247000-9, en los cargos categoría 4 (c-4), agrupamiento técnico, escalafón general, en la U. de O.: R6-01-07 Hospital "Dr. Arturo Zabala", a partir del 05 de enero de 2018.-

**ARTICULO 4°:** La erogación emergente del presente trámite se atenderá con las previsiones del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2019, Ley 6113, que a continuación se indican:

**EJERCICIO 2019**

La partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, U. de O.: R6-01-07 Hospital Dr. Arturo Zabala.-

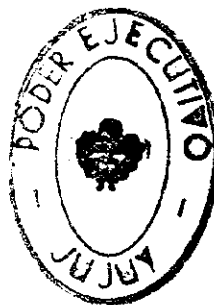
**EJERCICIOS ANTERIORES (Período no Consolidado):**

Deuda Pública Provincial "3-10-15-01-26: Para Pago Obligaciones No Comprometidas presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicios anteriores. A tales fines la U. de O. respectiva deberá elaborar las planillas de liquidación correspondientes, las que previa revisión por parte de Contaduría de la Provincia, serán remitidas a la Oficina de Crédito Público a sus demás efectos.-

**ARTICULO 5°:** El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

**ARTICULO 6°:** Previa toma de razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud, a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID  
MINISTRO SALUD  
- JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADI

CERTIFICADO QUE LA PRESENTE COPIA